



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PRESENTACIÓN DE LAS METAS PROPUESTAS DEL MARCO MUNDIAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



UN BIODIVERSITY CONFERENCE
COP 15 - CP/MOP10-NP/MOP4
Ecological Civilization-Building a Shared Future for All Life on Earth
KUNMING · CHINA



IV Reunión Ordinaria de la CONADIB

Roxana V. Solis Ortiz

Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies

18-08-2022



INDICE

- Estructura del MMDB Post 2020.
- 22 Metas agrupadas priorizando las necesidades de atención.
- Metas del Marco Mundial de Diversidad Biológica Post 2020 - Elementos que Perú apoyaría.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ESTRUCTURA DEL MARCO MUNDIAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA POST 2020

- **Sección A. Antecedentes**
- **Sección B. Objetivo**
- **Sección C. Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**
- **Sección D. Teoría del cambio**
- **Sección E. Visión 2050 y misión 2030**
- **Sección F. Objetivos para 2050**

Objetivo A, B, C, y D

- **Sección G. Metas de acción para 2030**
 1. Reducir las amenazas a la biodiversidad
 2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios
 3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración
- **Sección H. Mecanismo de implementación y apoyo**
- **Sección I. Condiciones habilitantes**
- **Sección J. Responsabilidad y transparencia**
- **Sección K. Comunicación, educación, concienciación y aceptación**



PERÚ

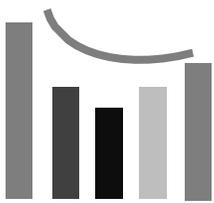
Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

22 METAS AGRUPADAS PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN

Reducir las amenazas



Cambio de uso de la T y M

Cambio Climático

Contaminación

Sobre explotación

Especies exóticas invasoras

Metas del 1 al 8

Satisfacer las necesidades de las personas



Uso sostenible

Alimentación, Salud y agua

Distribución de Beneficios

Metas del 9 al 13

Herramientas y soluciones



Leyes, Regulaciones y Políticas

Incentivos y Economía

Integración

Cambios de Comportamiento

Bioseguridad

Cambios sostenibles en la producción y consumo

Metas del 14 al 22



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 1

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial [equitativa participativa] [integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica] [u otros procesos de gestión eficaces], [abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos] [reteniendo [todos] [todas]]/[minimizando la pérdida de] [los ecosistemas intactos] [los ecosistemas críticos y amenazados] [las zonas intactas con una gran diversidad biológica] [y otras zonas [con alto[s] valor[es] de diversidad biológica] [de alta importancia] [con alta integridad ecológica]], mejorando la conectividad e integridad [ecológicas], [minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica] [manteniendo las funciones y los servicios de los ecosistemas] al tiempo que se [salvaguardan]/[respetan] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales [de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos.]

Principales elementos:

- Planificación integrada
- Cambio de uso de la tierra y océanos
- Minimizar impactos negativos en la DB
- Mantener funciones y servicios

META 1

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial [~~equitativa participativa~~] [~~integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica~~] [~~u otros procesos de gestión eficaces~~], [~~abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos~~] [~~reteniendo [todos] [todas]]/[minimizando la pérdida de] [los ecosistemas intactos] [los ecosistemas críticos y amenazados] [las zonas intactas con una gran diversidad biológica] [y otras zonas [con alto[s] valor[es] de diversidad biológica] [de alta importancia] [con alta integridad ecológica]], mejorando la conectividad e integridad [ecológicas], [~~minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica~~] [~~manteniendo las funciones y los servicios de los ecosistemas~~] al tiempo que se [~~salvaguardan~~]/[~~respetan~~] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales [~~de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos.~~]~~

META 1

Planificación integrada de las superficies terrestres y marinas



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 2

Garantizar que [al menos] un [20][30] [%] [al menos [1.000] millones de hectáreas] [a nivel mundial] de [las zonas] [los ecosistemas] [[degradadas][degradados]] [terrestres,] [de aguas interiores.] [de agua dulce], [[costeras] [costeros]] y [[marinas][marinos]] estén [sujetas][sujetos] a [medidas de] restauración [y rehabilitación] [activa/s] [eficaz/eficaces] [ecológica/s] [, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]], [centrándose en [restaurar] [[las zonas] [los ecosistemas] de mayor prioridad] tales como [los ecosistemas amenazados] y [las zonas de especial importancia para la diversidad biológica]] a fin de mejorar [la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas] [la integridad, la conectividad y el funcionamiento [ecológicos] y [los ecosistemas bioculturales gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales] [aumentar las zonas de ecosistemas naturales y seminaturales y apoyar la adaptación al cambio climático y su mitigación], [con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [*] [y a través de medios de implementación adecuados] [*].

[*con sujeción a b(bis) y otras metas pertinentes]

Principales elementos:

- Ecosistemas degradados
- Medidas de restauración eficaces, ecológicas
- Ecosistemas amenazados
- Mejorar la DB y las funciones y los servicios ecosistémicos
- Integridad, conectividad y el funcionamiento ecológico

META 2

Garantizar que [al menos] un [20][30] [%] [al menos [1.000] millones de hectáreas] [a nivel mundial] de [las zonas] [los ecosistemas] [[degradadas][degradados]] [terrestres,] [de aguas interiores.] [de agua dulce], [[costeras] [costeros]] y [[marinas][marinos]] estén [sujetas][sujetos] a [medidas de] restauración [y rehabilitación] [activa/s] [eficaz/eficaces] [ecológica/s] [, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]], [centrándose en [restaurar] [[las zonas] [los ecosistemas] de mayor prioridad] tales como [los ecosistemas amenazados] y [las zonas de especial importancia para la diversidad biológica]] a fin de mejorar [la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas] [la integridad, la conectividad y el funcionamiento [ecológicos] y [los ecosistemas bioculturales gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales] [aumentar las zonas de ecosistemas naturales y seminaturales y apoyar la adaptación al cambio climático y su mitigación], [con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [*] [y a través de medios de implementación adecuados] [*].

[*con sujeción a b(bis) y otras metas pertinentes]

Meta 2 Restauración de ecosistemas



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 3

Garantizar y propiciar que al menos [el 30 por ciento] de [todos [---]] y de [---] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial [las zonas fundamentales en materia de biodiversidad [, las zonas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico, los ecosistemas amenazados] y otras] zonas de particular importancia para la diversidad biológica [y para las funciones y los servicios de los ecosistemas] estén [eficazmente] conservadas por medio de [sistemas] [redes] [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os][as] equitativamente, de áreas [sumamente y plenamente] protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida], así como otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [y territorios [indígenas] [tradicionales] [, cuando proceda,] [que prohíban las actividades que dañen el medio ambiente] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación efectiva de la totalidad del Marco,] [velando por [la utilización sostenible] de estas áreas, si las hubieres, contribuye a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión] y [respetando] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Meta 3

30X30

Conservación - ANP y OMEC

Principales elementos:

- 30% Mundial.
- Zonas importantes ecológicas o biológicas
- Funciones y servicios de los ecosistemas.
- Conservados por medio de sistemas.
- Prohíban actividades que dañen el medio ambiente.
- Integradas a paisajes terrestres y marinos mas amplios.
- Redes ecológicas nacionales.

META 3

Garantizar y propiciar que al menos [el 30 por ciento] de [todos [---]] y de [---] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial [las zonas fundamentales en materia de biodiversidad [, las zonas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico, los ecosistemas amenazados] y otras] zonas de particular importancia para la diversidad biológica [y para las funciones y los servicios de los ecosistemas] estén [eficazmente] conservadas por medio de [sistemas] [redes] [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os][as] equitativamente, de áreas [sumamente y plenamente] protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida], así como otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [y territorios [indígenas] [tradicionales] [, cuando proceda,] [que prohíban las actividades que dañen el medio ambiente] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación efectiva de la totalidad del Marco,] [velando por [la utilización sostenible] de estas áreas, si las hubieres, contribuye a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión] y [respetando] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 4

[Garantizar la adopción activa de] [Adoptar en forma urgente] [y sostenible] medidas de gestión [para] [permitir] [lograr] la recuperación y conservación de [especies amenazadas] [las especies, en particular, especies amenazadas] [y] [a fin de] [mantener y restaurar] la [diversidad genética] [entre las poblaciones y dentro de ellas] de [todas las especies] [[todas] las especies [autéctonas] silvestres y domesticadas]] [[a fin de] [y] mantener su potencial adaptativo], entre otras cosas, mediante la conservación *in situ* y la conservación *ex situ*, [[previniendo] las extinciones de especies amenazadas [conocidas] provocadas por actividades humanas,]] y [gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres] y para [[eliminar] [minimizar] [evitar o reducir]] el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre] [a fin de promover su [coexistencia] [en beneficio tanto de los seres humanos como de la fauna y la flora silvestres]].

Principales elementos:

- Medidas de gestión.
- Recuperación y conservación de especies amenazadas.
- Diversidad genética de especies silvestres y domesticadas.
- Potencial adaptativo.
- Conservación *in situ* y *ex situ*.
- Prevenir extinciones.
- Interacciones entre humanos y fauna y flora silvestres.

META 4

~~[Garantizar la adopción activa de]~~ [Adoptar en forma urgente] [y sostenible] medidas de gestión [para] [permitir] [lograr] la recuperación y conservación de [especies amenazadas] [las especies, en particular, especies amenazadas] [y] [a fin de] [mantener y restaurar] la [diversidad genética] [entre las poblaciones y dentro de ellas] de [todas las especies] [[todas] las especies [autéctonas] silvestres y domesticadas]] [[a fin de] [y] mantener su potencial adaptativo], entre otras cosas, mediante la conservación *in situ* y la conservación *ex situ*, [[previniendo] las extinciones de especies amenazadas [conocidas] provocadas por actividades humanas,]] y [gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres] y para [[eliminar] [minimizar] [evitar o reducir]] el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre] [a fin de promover su [coexistencia] [en beneficio tanto de los seres humanos como de la fauna y la flora silvestres]].

Meta 4

Recuperación y conservación de especies y su diversidad genética



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 5¹¹

[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que [toda]/[la] [recolección]/[explotación], [cría [en cautiverio]]/[actividad agrícola], el comercio y la utilización de especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos consuetudinarios y] la utilización sostenible consuetudinaria [por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres].

Principales elementos:

- Prevenir la sobre explotación.
- Recolección, explotación, cría en cautiverio.
- Comercio y la utilización especies sean sostenible.
- Reguladas eficazmente y rastreables.
- Reducir al mínimo los impactos en especies, ecosistemas.
- Uso sostenible consuetudinario.
- Enfoques basados en la naturaleza.

META 5¹¹

Meta 5

Comercio y uso sostenible de especies silvestres.

~~[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que [toda]/[la] [recolección]/[explotación], [cría [en cautiverio]]/[actividad agrícola], el comercio y la utilización de especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos consuetudinarios y] la utilización sostenible consuetudinaria [por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres].~~



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 6¹²

[[Garantizar que las]/[Precisar[, priorizar] y gestionar]/[Abordar los factores causantes y, cuando sea posible, gestionar todas] [las] vías de introducción de especies exóticas [invasoras] [se identifiquen y gestionen], previniendo, [o]/[y] reduciendo [significativamente] [la [[tasa de] [introducción [en al menos un 50 por ciento] y] y asentamiento [en al menos un 50 por ciento], y [detectar y] [erradicar]/[gestionar eficazmente] o controlar las especies exóticas invasoras [prioritarias] para eliminar[, minimizar] o [reducir]/[mitigar] su [cobertura e] impactos[, apoyando la innovación y el uso de nuevas herramientas] [en al menos un 75 por ciento], [centrándose en [las que plantean un riesgo significativo para las especies o los servicios de los ecosistemas amenazados]/[las especies exóticas [invasoras] prioritarias identificadas a nivel nacional[, en particular las que tienen un mayor potencial invasor,] y [sitios[, como las islas,] que son prioritarios [para la diversidad biológica]]/[para los ecosistemas]]].

Principales elementos:

- Priorizar y gestionar EEI.
- Reducir significativamente la introducción y asentamiento.
- Detectar, minimizar y reducir.
- Innovación y uso de nuevas herramientas.
- EEI prioritarias identificadas.

META 6¹

[[Garantizar que las]/[Precisar[, priorizar] y gestionar]/[Abordar los factores causantes y, cuando sea posible, gestionar todas] [las] vías de introducción de especies exóticas [invasoras] [se identifiquen y gestionen], previniendo, [o]/[y] reduciendo [significativamente] [la [[tasa de] [introducción [en al menos un 50 por ciento] y] y asentamiento [en al menos un 50 por ciento], y [detectar y] [erradicar]/[gestionar eficazmente] o controlar las especies exóticas invasoras [prioritarias] para eliminar[, minimizar] o [reducir]/[mitigar] su [cobertura e] impactos[, apoyando la innovación y el uso de nuevas herramientas] [en al menos un 75 por ciento], [centrándose en [las que plantean un riesgo significativo para las especies o los servicios de los ecosistemas amenazados]/[las especies exóticas [invasoras] prioritarias identificadas a nivel nacional[, en particular las que tienen un mayor potencial invasor,] y [sitios [, como las islas, en las cuales las EEI causan mayor impacto.] que son prioritarios [para la diversidad biológica]]/[para los ecosistemas]]].

Meta 6

Especies exóticas invasoras



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 7

Reducir [las emisiones y los depósitos de] la contaminación de todas las fuentes^[13] [y los riesgos de contaminación] [incluidos la contaminación lumínica y sonora] [incluida la contaminación por mercurio y otros metales pesados] hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana], [considerando los efectos acumulativos,]

[entre otras cosas mediante [[la aplicación de los instrumentos internacionales existentes que se ocupan de la contaminación y] la promoción de mejores prácticas y el establecimiento y la mejora de marcos adecuados para gestionar] [abordar de manera eficaz el desequilibrio de nutrientes,] reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente [al menos a la mitad] y mediante un ciclo y un uso de nutrientes más eficaces,]

Principales elementos:

- Reducir la contaminación de todas las fuentes.
- Niveles no perjudiciales para la DB.
- Funciones de los ecosistemas, salud humana.
- Efectos acumulativos.
- Promover mejores practicas.
- Marcos adecuados para gestionar.
- Desequilibrio de nutrientes.
- Reducir al mínimo los residuos plásticos

META 7

Reducir [las emisiones y los depósitos de] **la contaminación de todas las fuentes**^[2] [y los riesgos de contaminación] [incluidos la contaminación lumínica y sonora] [incluida la contaminación por mercurio y otros metales pesados] hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana], [considerando los efectos acumulativos,]

[entre otras cosas mediante [[la aplicación de los instrumentos internacionales existentes que se ocupan de la contaminación y] **la promoción de mejores prácticas y el establecimiento y la mejora de marcos adecuados para gestionar**] [abordar de manera eficaz el desequilibrio de nutrientes,] reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente **[al menos a la mitad]** y mediante un ciclo y un uso de nutrientes más eficaces,]

Alt reduciendo los riesgos relacionados con los plaguicidas y otros productos químicos tóxicos al menos **[--]** y reduciendo al mínimo todos los demás residuos, entre ellos los residuos plásticos.

Meta 7

Reducción de la contaminación



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 8

Minimizar los impactos del cambio climático [y la acidificación de los océanos] en la diversidad biológica [y los ecosistemas,] [y mejorar la resiliencia de los ecosistemas] [reforzando la resiliencia de los ecosistemas] [sobre la base de la equidad [y enfoques basados en derechos] y responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas,] [mediante la mitigación, la adaptación y [la mejora de] la resiliencia]

Alt [Mejorar la resiliencia de la diversidad biológica y los ecosistemas frente al cambio climático]

[[garantizar] [contribuir a] [la mitigación,] la adaptación[, abordando la pérdida y el daño] y [aumentar] [la resiliencia] y la reducción del riesgo de desastres] [reforzando la resiliencia de los ecosistemas] [entre otras cosas] mediante [soluciones basadas en la naturaleza¹⁴] y [otros] [enfoques basados en los ecosistemas] [mejorando de ese modo los beneficios secundarios para la mitigación,] [entre otras cosas mediante la conservación y la restauración] [al tiempo que se protegen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [[centrándose en] los ecosistemas con un alto contenido de carbono, [contribuyendo [para 2030] a al menos 10 Gt de CO₂ equivalente por año a los esfuerzos mundiales de mitigación]]

alt mediante enfoques basados en los ecosistemas y otras medidas de adaptación adecuadas que incluyan la reducción del riesgo de desastres

y garantizar que todos los esfuerzos de [mitigación y] adaptación [eviten] [minimicen] los impactos negativos y fomenten los impactos positivos en la diversidad biológica y ofrezcan resultados positivos generales para la naturaleza.

alt y [evitar] [minimizar] los impactos negativos de la acción por el cambio climático en la diversidad biológica.

Alt.1 Minimizar el impacto del cambio climático y aumentar la resiliencia de la diversidad biológica mediante la mitigación, medidas de adaptación y conexión a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y otros [enfoques basados en los ecosistemas].

Principales elementos:

- Minimizar el impacto del CC.
- Aumentar resiliencia de la DB
- Mitigación y Adaptación
- SbN y EbE

META 8

Alt.1 Minimizar el impacto del cambio climático y aumentar la resiliencia de la diversidad biológica mediante la mitigación, medidas de adaptación y conexión a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y otros [enfoques basados en los ecosistemas].

Meta 8

Adaptación y mitigación del cambio climático.



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 9¹⁵

[Garantizar que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible] [y esté en consonancia con las leyes nacionales pertinentes y en armonía con los compromisos internacionales], [y promueva el desarrollo de productos basados en la diversidad biológica sostenibles], proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, [incluido mediante la utilización [y la promoción] de [productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles] [incluida la caza sostenible de trofeos] [garantizando la protección y promoción de] [salvaguardando y protegiendo] los medios de vida y la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

Principales elementos:

- Gestión y uso sostenible de especies silvestres
- Beneficios sociales, económicos y ambientales
- Medios de vida
- Utilización consuetudinaria sostenible

META 9¹⁵

[**Garantizar que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible**] [~~y esté en consonancia con las leyes nacionales pertinentes y en armonía con los compromisos internacionales~~], [~~y promueva el desarrollo de productos basados en la diversidad biológica sostenibles~~], **proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica**, [~~incluido mediante la utilización [y la promoción] de [productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles] [incluida la caza sostenible de trofeos] [garantizando la protección y promoción de]~~] [**salvaguardando y protegiendo**] los **medios de vida y la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales**].

Meta 9

Asegurar Beneficios (nutrición, salud).



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 10³

[Garantizar que [todas] las superficies [dedicadas a] [adecuadas para] [sistemas productivos para la alimentación y la agricultura,] [la agricultura], la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos]] [actividades productivas y extracción] se gestionen de manera sostenible [y transformen los sistemas alimentarios] [y teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la diversidad biológica desde el punto de vista jurídico], en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, [en particular la diversidad biológica agrícola] [mediante la aplicación de principios agroecológicos y prácticas pertinentes que sean respetuosas con la diversidad biológica] [entre otras cosas, mediante la protección de los polinizadores, los sistemas de semillas locales y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que al menos el 25 % de las tierras agrícolas se gestionen mediante prácticas agroecológicas u otras prácticas respetuosas de la diversidad biológica] [y elaborar planes de acción específicos de cada sector para la utilización sostenible basada en enfoques de agroecología y basados en los ecosistemas y principios ambientales y en estrecha cooperación con los custodios de la diversidad biológica, en particular los pequeños agricultores, los sistemas alimentarios indígenas y las mujeres]; contribuyendo a la [eficiencia, [productividad] y] resiliencia a largo plazo de estos sistemas, [aumentando de manera sustancial la intensificación sostenible mediante la innovación, como por ejemplo mediante la ampliación de las aplicaciones de biotecnología beneficiosas para la productividad agrícola y estimulando el desarrollo de cultivos resilientes frente al clima, suprimiendo y eliminando de forma paulatina los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, apoyando el establecimiento de bancos de semillas en los países en desarrollo] conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas], especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas que apoyan estos usos productivos.]

Meta 10
Sistemas productivos sostenibles

Principales elementos:

- Superficies/espacios dedicadas para sistemas productivos para la alimentación y la agricultura, acuicultura, pesca, silvicultura.
- Gestión de manera sostenible.
- Practicas agroecológicas
- Polinizadores, sistemas de semillas y biodiversidad del suelo.

META 10¹⁶

[Garantizar que [todas] las superficies [los espacios] [dedicadas a] [adecuadas para] [sistemas productivos para la alimentación y la agricultura,] [la agricultura], la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos]] [actividades productivas y extracción] se gestionen de manera sostenible [y transformen los sistemas alimentarios] [y teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la diversidad biológica desde el punto de vista jurídico], en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, [en particular la diversidad biológica agrícola] [mediante la aplicación de principios agroecológicos y prácticas pertinentes que sean respetuosas con la diversidad biológica] [entre otras cosas, mediante la protección de los polinizadores, los sistemas de semillas locales y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que al menos el 25 % de las tierras agrícolas se gestionen mediante prácticas agroecológicas u otras prácticas respetuosas de la diversidad biológica] [y elaborar planes de acción específicos de cada sector para la utilización sostenible basada en enfoques de agroecología y basados en los ecosistemas y principios ambientales y en estrecha cooperación con los custodios de la diversidad biológica, en particular los pequeños agricultores, los sistemas alimentarios indígenas y las mujeres]; contribuyendo a la [eficiencia, [productividad] y] resiliencia a largo plazo de estos sistemas, [aumentando de manera sustancial la intensificación sostenible mediante la innovación, como por ejemplo mediante la ampliación de las aplicaciones de biotecnología beneficiosas para la productividad agrícola y estimulando el desarrollo de cultivos resilientes frente al clima, suprimiendo y eliminando de forma paulatina los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, apoyando el establecimiento de bancos de semillas en los países en desarrollo] conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas], especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas que apoyan estos usos productivos.]



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 11¹⁹

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire y el agua, [la salud de los suelos,] la polinización, [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [y enfoques basados en derechos y acciones centradas en la Madre Tierra][especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de estos servicios] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

Principales elementos:

- Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.
- Funciones y servicios ecosistémicos.
- Beneficio a las personas y la naturaleza.

Meta 11

Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza

META 11¹⁹

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire y el agua, [la salud de los suelos,] la polinización, [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [~~y enfoques basados en derechos y acciones centradas en la Madre Tierra~~][especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de estos servicios] [~~mediante pagos por servicios ambientales~~] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Meta 12 sobre espacios verdes y azules para áreas urbanas;

Aumentar significativamente la **superficie** y la calidad y conectividad de los **espacios verdes y azules** en **zonas urbanas y densamente pobladas** de manera, así como el acceso a ellos sostenible y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una **planificación urbana** en la que se tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorar la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorar **la salud y el bienestar humano** y la conexión con la naturaleza, y contribuir a una urbanización inclusiva y sostenible ya la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas .

12

Aumentar beneficios
de espacios
verdes/azules.



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 13⁴

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, [de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios] [que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya y no sean contrarios a ellos] con miras a [facilitar] [garantizar] [un aumento sustancial de] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [y los recursos biológicos] [y sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, [[entre otras cosas] mediante la facilitación] [y facilitar] el acceso [adecuado] a los recursos genéticos [para usos racionales desde el punto de vista ambiental] [, y mediante un aumento de la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica], [mediante la transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes, el respeto por todos los derechos correspondientes, y mediante financiación adecuada] [contribuyendo a la generación de recursos nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].

Meta 13

Uso justo y equitativo de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado

Principales elementos:

- Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles.
- De conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios.
- Incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

META 13²¹

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, [de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios] [que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya **entre otros**, y no sean contrarios a ellos] con miras a [facilitar] [garantizar] [un aumento sustancial de] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] [**incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos**] [**y los recursos biológicos**] [y sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, [[entre otras cosas] mediante la facilitación] [y facilitar] el acceso [adecuado] a los recursos genéticos [para usos racionales desde el punto de vista ambiental] [, y mediante un aumento de la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica], [mediante la transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes, el respeto por todos los derechos correspondientes, **y mediante financiación adecuada**] [contribuyendo a la generación de recursos nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 14

Garantizar la integración [plena] de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, [las cuentas] y las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, dentro de todos los niveles de gobierno y entre todos los sectores [sociales, económicos y productivos] [en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la energía y minería, y la minería de aguas profundas con salvaguardias], [aplicando las salvaguardias necesarias], alineando [progresivamente] todas las actividades públicas y privadas [pertinentes], las corrientes financieras y [fiscales] con los objetivos y metas del presente marco [y los Objetivos de Desarrollo Sostenible].

Principales elementos:

- Garantizar la integración de la DB
- En todos los niveles de gobierno y sectores sociales, económicos y productivos.
- Salvaguardias necesarias

META 14

Garantizar la integración [plena] de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, [las cuentas nacionales] y las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, dentro de todos los niveles de gobierno y entre todos los sectores [sociales, económicos y productivos] [en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la energía y minería, y la minería de aguas profundas con salvaguardias], [aplicando las salvaguardias necesarias], alineando [progresivamente] todas las actividades públicas y privadas [pertinentes], las corrientes financieras y [fiscales] con los objetivos y metas del presente marco [y los Objetivos de Desarrollo Sostenible].

Meta 14

Integración de los valores de la biodiversidad en los sectores productivos



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 15

Tomar medidas administrativas o políticas para ~~garantizar que todas las~~ [aumentar significativamente el número o el porcentaje de] empresas e instituciones financieras, sobre todo las ~~que tienen efectos significativos en la diversidad biológica,~~ [así como las empresas de gran tamaño y transnacionales], que:

- a) [Mediante requisitos vinculantes] [Vigilan, evalúan y revelan total y transparentemente con regularidad sus [dependencias de y] efectos en la diversidad biológica [junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras];
- b) [Proporcionan la información necesaria a los consumidores para que el público sea capaz de tomar decisiones de consumo responsables];
- c) [Cumplen los compromisos de acceso y participación en los beneficios e informan al respecto];
- d) [Asumen la responsabilidad jurídica de las infracciones] [por ejemplo, mediante sanciones, y proporcionan responsabilidad y compensación por daños y para hacer frente a conflictos de intereses];
- e) [Siguen un enfoque basado en los derechos] [, incluidos los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra.]

Con el fin de reducir [significativamente] [a la mitad] los efectos negativos y aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos que corren las empresas en relación con la diversidad biológica, y [avanzando hacia modalidades de producción sostenibles] [fomentar una economía circular] [coherente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales, junto con los reglamentos estatales.]

Meta 15

Reforma de los sectores económicos hacia prácticas sostenibles

Principales elementos:

- Aumentar el número o porcentaje de empresas e instituciones financieras “amigables con la DB”.
- Reducir significativamente efectos negativos a la DB.
- Aumentar efectos positivos.
- Economía circular.

META 15

Tomar medidas administrativas o políticas para ~~garantizar que todas las~~ [aumentar significativamente el número o el porcentaje de] empresas e instituciones financieras ~~tipo B amigables con la biodiversidad,~~ con el fin de reducir [significativamente] [a la mitad] los efectos negativos en la diversidad biológica, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos que corren las empresas e instituciones financieras, ~~en relación con la diversidad biológica,~~ y [avanzando hacia modalidades de producción sostenibles] [fomentar una economía circular] [coherente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales, junto con los reglamentos estatales.]



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 16

Garantizar que se alienta y se capacita a [todos los consumidores] [todo el mundo] a tomar decisiones [sostenibles] [de consumo, entre otras formas, [estableciendo marcos políticos, legislativos y reguladores propicios, mejorando la educación y el acceso a información y alternativas [específicas] pertinentes,

teniendo en cuenta [las circunstancias nacionales] [los contextos sociales, económicos, culturales [e históricos]]

[Reducir a la mitad la huella mundial [de las dietas] [de los sistemas alimentarios] [del consumo] [Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita, y reducir considerablemente la generación de residuos], y, si procede, eliminar la sobreexplotación de recursos naturales y otras materias de una manera equitativa] [, con el fin de que todos los pueblos puedan vivir en perfecta armonía con la Madre Tierra]

Principales elementos:

- Capacitación a los consumidores.
- Decisiones sostenibles de consumo.
- Establecer marcos políticos.
- Mejorar la educación y el acceso a información.

Meta 16
Consumo sostenible

META 16

Garantizar que se alienta y se capacita a [todos los consumidores] [~~todo el mundo~~] a tomar decisiones [sostenibles] [de consumo, entre otras formas, [estableciendo marcos políticos, legislativos y reguladores propicios, mejorando la educación y el acceso a información y alternativas [específicas] pertinentes, teniendo en cuenta [~~las circunstancias nacionales~~] [los contextos sociales, económicos, culturales [e históricos]]



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 17

Establecer medidas [de evaluación de los riesgos ambientales] [con fundamento científico] [basadas en el criterio de precaución], fortalecer la capacidad para ellas e implementarlas en todos los países con el fin de [evitar,] gestionar [o controlar] los posibles efectos [adversos] de [organismos vivos modificados resultantes de] la biotecnología [incluidas la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas junto con sus productos y componentes] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana, [y consideraciones socioeconómicas] [evitar o reducir todo lo posible] [el riesgo de estos impactos] [entre otras formas, mediante la evaluación de riesgos y la gestión e implementación de iniciativas de exploración, vigilancia [y evaluación], [reconociendo al mismo tiempo los posibles beneficios de la [aplicación de la] biotecnología [moderna] [para cumplir los objetivos del Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible pertinentes]].

Principales elementos:

- Las evaluaciones de riesgos.
- Gestionar posibles efectos adversos de OVM.
- Riesgos para la salud humana.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Cuestiones socioeconómicas.
- Beneficios de la biotecnología.

META 17

Establecer medidas [de evaluación de los riesgos ambientales] [con fundamento científico] [basadas en el criterio de precaución], fortalecer la capacidad para ellas e implementarlas en todos los países con el fin de [evitar,] gestionar [o controlar] los posibles efectos [adversos] de [organismos vivos modificados resultantes de] la biotecnología [incluidas la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas junto con sus productos y componentes] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana, [y consideraciones socioeconómicas] [evitar o reducir todo lo posible] [el riesgo de estos impactos] [entre otras formas, mediante la evaluación de riesgos y la gestión e implementación de iniciativas de exploración, vigilancia [y evaluación], [reconociendo al mismo tiempo los posibles beneficios de la [aplicación de la] biotecnología [moderna] [para cumplir los objetivos del Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible pertinentes]].

Meta 17

Evitar impactos potenciales de la biotecnología



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

META 18

Identificar [para 2025] y [eliminar], eliminar gradualmente [o reformar] [todos los] [subsidios] [incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales] [de una manera [proporcionada], justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], [empezando por los subsidios más perjudiciales]] [en particular, los subsidios a la pesca y la producción agraria] [y, [según proceda], redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza, [a nivel nacional e internacional], [priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales]] y [Asegurar que todos los incentivos sean positivos o neutrales para la diversidad biológica y que se aumenten los incentivos positivos], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

Meta 18

Incentivos perjudiciales
para la DB

Meta 19.1

Financiamiento para el
marco global

MET 19.1

[De acuerdo con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [considerablemente] [progresivamente] el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, [nacionales e internacionales,] públicas y privadas, [alineando [los flujos financieros] [las] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y avanzando hacia economías positivas para la naturaleza,] [para que todas las Partes apliquen el Convenio mediante el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.] [para poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, aprovechando los planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o instrumentos similares] [eliminando el déficit de financiación para] [llegar] [al menos] [a 700 000 millones de dólares estadounidenses, incluida una reducción de 500 000 millones de dólares de los subsidios perjudiciales y medidas de conservación que asciendan a 200 000 millones de dólares mediante la recaudación de 1 % del PIB de aquí a 2030] [200 000 dólares [anuales] al año] [incluyendo recursos financieros nuevos, adicionales innovadores y eficaces[, oportunos y de fácil acceso] de la siguiente manera:]



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Meta 19.2 sobre elementos no financieros de la movilización de recursos;

Fortalecer la creación y el desarrollo de **capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología** y promover el desarrollo y el acceso a **la innovación y la cooperación científica y técnica**, incluido a través de la **cooperación** sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una **implementación eficaz**, particularmente en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica y seguimiento acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco .

19.2

Fortalecimiento de CC, TT
para el marco global



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 20

Garantizar que [los mejores] [datos], información y conocimientos [de calidad] [disponibles], incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas [y tecnologías] de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su [consentimiento informado previo, o consentimiento libre informado previo, o aprobación y participación], [en condiciones mutuamente acordadas y sujetas a la legislación nacional] [estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar] [de contribuir a] la toma de decisiones para una gobernanza eficaz [y equitativa], una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

Principales elementos:

- Información y conocimientos incluidos TK disponibles.
- Conocimiento libre previo e informado/Condiciones mutuamente acordadas.
- Contribuir a toma de decisiones.
- Gobernanza eficaz y equitativa.
- Fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

META 20

Garantizar que [los mejores] [datos], **la información y conocimientos [de calidad] [disponibles]**, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas [y tecnologías] de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su **[consentimiento informado previo, o consentimiento libre, previo e informado previo, o aprobación y participación]**, **[en condiciones mutuamente acordadas y sujetas a la legislación nacional]** [estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, **los profesionales** y el público a fin **de guiar]** [de contribuir a] la toma de decisiones para una gobernanza eficaz [y equitativa], una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

Meta 20

Información y conocimientos sobre la biodiversidad disponible



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 21

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y sensible al género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso [a la justicia y] la información en materia de diversidad biológica, respetando [y reconociendo] sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios [y] los recursos, y los conocimientos tradicionales, [con inclusión, según lo establecido en] [al mismo tiempo actuando con arreglo a] [en consonancia con] [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas] [conforme a la legislación nacional y los instrumentos internacionales], así como la participación de las mujeres [y] las niñas, niños y la juventud, y las personas con discapacidades [y asegurando [el acceso a la justicia] [y] [la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia]] [a la vez que se da mayor participación a todos los interesados pertinentes].

Principales elementos:

- Participación equitativa, inclusiva, efectiva.
- Comunidades indígenas, locales, mujeres, niñas y jóvenes.
- Toma de decisiones.
- Acceso a la justicia e información
- Reconociendo culturas y TK.

META 21

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y sensible con igualdad de al género para de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso [a la justicia y] la información en materia de diversidad biológica, respetando [y reconociendo] sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios [y] los recursos, y los conocimientos tradicionales, [con inclusión, según lo establecido en] [al mismo tiempo actuando con arreglo a] [en consonancia con] [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas] [conforme a la legislación nacional y los instrumentos internacionales], así como la participación de las mujeres [y] las niñas, niños y la juventud, y las personas con discapacidades [y asegurando [el acceso a la justicia] [y] [la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia]] [a la vez que se da mayor participación a todos los interesados pertinentes].

Meta 21

Participación equitativa en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad



PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

META 22

Meta 22: Para 2030, garantizar que las mujeres y las niñas [y la juventud en toda su diversidad] [y las personas con diferentes identidades de género] [y la juventud], con inclusión de las personas con discapacidades, tengan [igualdad de acceso y beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica], y garantizar también su representación y participación informada y efectiva en todos los niveles de la formulación de políticas, aplicación y toma de decisiones en materia de diversidad biológica por medio de la integración del género en todos los objetivos de diversidad biológica.

Alt Meta 22: [Permitir la implementación con perspectiva de género] [Asegurar la igualdad de género en la] aplicación del marco garantizando que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio [entre otras cosas, reconociendo la igualdad de

derechos y acceso a la tierra y a los recursos naturales de mujeres y niñas y su participación significativa e informada en la formulación de políticas y la toma de decisiones] [así como la participación y el liderazgo pleno, equitativo y significativo en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones en materia de diversidad biológica].

Principales elementos:

- Garantizar que las mujeres, niñas jóvenes y discapacitados tengan igualdad en el acceso y beneficios de la conservación y uso sostenible DB.
- Participación en formulación de Políticas.
- Toma de decisiones.

Meta 22

Mujeres, niñas, jóvenes con igualdad de acceso y beneficios de la biodiversidad

META 22

Meta 22: **Para 2030, garantizar que las mujeres y las niñas [y la juventud en toda su diversidad] [y las personas con diferentes identidades de género] [y la juventud], con inclusión de las personas con discapacidades, tengan [igualdad de acceso y beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica], y garantizar también su representación y participación informada y efectiva en todos los niveles de la formulación de políticas, aplicación y toma de decisiones en materia de diversidad biológica por medio de la integración del género en todos los objetivos de diversidad biológica.**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente